

CLAVE: SEMTTELIO  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalnepantla

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ORTIZ BARBA OLGA LIDIA  
 UBICACIÓN: HERRERA Y CAIRO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: SANTOS DEGOLLADO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA EXPEDICIÓN: 04-mayo-2021

EXTERIOR: 248 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

IMPORTE: \$287.20

## DÍAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |                                 |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|---------------------------------|
| LUNES     | SI | DE: 08:00:18 a | A: 03:00:18 p | VIERNES | NO TRABAJA                      |
| MARTES    | SI | DE: 08:00:18 a | A: 03:00:18 p | SARADO  | SI DE: 08:00:18 a A: 03:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:25 a | A: 03:00:25 p | DOMINGO | NO TRABAJA                      |
| JUEVES    | SI | DE: 08:00:18 a | A: 03:00:18 p |         |                                 |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez  
AUTORIZOOlga Lidia Ortiz OS  
ACEPTO

ORTIZ BARBA OLGA LIDIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS S/ Nro de  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa o licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Estar fondeado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de canicas, bolas y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boleita cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.